

**LUDERSON S.A.**

**INFORME DE COMISARIO 2019**

Guayaquil, 27 de mayo del 2020

Señores

**Miembros de la Junta General de Accionistas de  
LUDERSON S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones

De acuerdo a la designación de Comisario Principal que me entregara la Junta de Accionistas de la Compañía **LUDERSON S.A.**, para el presente ejercicio del 2019, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de LUDERSON S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de sus operaciones.

1. He examinado el Estado de Situación Financiera de **LUDERSON S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y de sus Estados de Resultado Integrales por el periodo del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2019, Estados de Cambios en Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el mismo año terminado en esa fecha. La presentación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa **LUDERSON S.A.**, mi función como Comisario es expresar una opinión sobre la razonabilidad de sus cifras y Normas Contables aplicados en la elaboración de estos Estados Financieros por el indicado periodo.

En concordancia con esta responsabilidad asignada, confirmo a Uds. la razonabilidad de las cifras mostradas en cada uno de los Estados Financieros puestos a vuestras consideraciones.

2. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con sus Estatutos y las resoluciones de su Directorio y de la Junta de Accionistas, los libros sociales de la empresa se encuentran elaborados conforme a las disposiciones de la Ley y su reglamento, cumpliendo con lo que exige la Superintendencia de Compañías. Las operaciones igualmente se han llevado adelante en función a los mecanismos y leyes existente en el mercado del banano, acatando las disposiciones e instrucciones emanadas de las autoridades competentes.

3. El control Interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2019 ha sido satisfactorio en función de la característica del negocio de la fruta y su operatividad, guardando relación de sus necesidades y bajo la estructura apropiada de este negocio y de la empresa. Se han cumplido con los mecanismos de control interno y que guardan relación con el buen uso de los recursos. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.
4. Los registros contables están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas, revisiones, y del trabajo realizado en campo con los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía. Puedo concluir que sus Estados Financieros en conjunto al 2019, reflejan y expresan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.
5. En función a lo acaecido entre los meses de Marzo a Mayo, en donde Ecuador y principalmente la ciudad de Guayaquil, se vieron afectados por la Pandemia del Covid 19, las operaciones de la empresas se vieron golpeadas en su operatividad, pese a que la exportación de Banano no se detuvo, por ser una industria primaria de alimentación, en general toda la economía se ha visto afectada, y los efectos globales a la empresa Luderson aún no se han podido cuantificar, independiente a ello como empresa en marcha, debe ser cuantificado en los próximos meses.
6. El presente informe en cumplimiento con lo dispuesto a mis funciones de Comisario, esta para información y uso de los accionistas, así como de la Administración y Gerencia de **LUDERSON S.A.** y de la Superintendencia de Compañías y no debe ser utilizada para otro propósito. Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



**Carlos V. Galarza Chacón**  
**C.I.0903858561**  
**COMISARIO**